



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0941/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ ADORNO, CARLOS RAMÓN IRIONDO E HILDA ECHEGARAY DE PALACIOS, A FIN DE TRASLADARSE HASTA LAS FILIALES DE VILLARRICA Y CORONEL OVIEDO DE LA FP-UNA.

01 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/417/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DTIC/097/2025, presentado por el Director, Dr. Carlos Núñez, de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos para los funcionarios Marcos Antonio Martínez Adorno, Carlos Ramón Iriondo e Hilda Echegaray de Palacios, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta las filiales de Villarrica y Coronel Oviedo, para realizar un relevamiento actualizado y brindar soporte técnico desde el área de TIC, el 04 de agosto de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ ADORNO, C.I.C. N° 4.842.830, CARLOS RAMÓN IRIONDO, C.I.C. N° 2.357.508, e HILDA ECHEGARAY DE PALACIOS, C.I.C. N° 2.517.841, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la filial de Coronel Oviedo, hasta las filiales de Villarrica y Coronel Oviedo, para realizar un relevamiento actualizado y brindar soporte técnico desde el área de TIC, el 04 de agosto de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos diez mil (G. 210.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

